

Consultas Realizadas

Licitación 475865 - SERVICIO DE PROVISION DE LICENCIA PARA AUTOCAD Y ADOBE CREATIVE CLOUD - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Modalidad de adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
Solicitamos a la convocante realizar adjudicacion por item debido a que solo dos empresas tienen la comercializacion oficial de AUTOCAD, por lo que solo estas dos empresas tendrían la posibilidad de cotizar al ser por total, por otro lado Adobe cuenta con una extensa lista de canales o proveedores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2025
Se modifica el sistema de Adjudicación, favor verificar la Adenda 1.		

Consulta 2 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2025
La convocante especifica para el pedido items 2 es Windows 11 Pro (OEM), pero las especificaciones técnicas se hablan de Windows 11 Pro Upgrade (aquí se puede entender que es CSP Perpetual). Favor aclarar este punto o hacer la corrección necesaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2025
La consulta mencionada no es referente al llamado.		

Consulta 3 - discrepancias

Consulta	Fecha de Consulta	
	24-10-2025	

Se advierte la existencia de una discrepancia sustancial entre los productos que la Convocante pretende adquirir, lo cual afecta directamente la claridad y coherencia del procedimiento.

En efecto, el nombre del llamado establece:
 "PROVISIÓN DE LICENCIA PARA AUTOCAD Y ADOBE CREATIVE CLOUD".

Sin embargo, al revisar la sección de Suministros y Especificaciones Técnicas, se observan las siguientes referencias:

Apartado: Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Ítem 1 – Justificación del proceso: "El servicio de provisión de licencias de software AUTOCAD constituye una necesidad fundamental para la Sección de Obras Civiles".

Apartado: Detalle de los bienes y/o servicios

Ítem Código de Catálogo Descripción Unidad de Medida Presentación Cantidad

1 43231507-001 Licencia Software Autodesk AutoCAD 2025 (Single User) – 3 años de suscripción Unidad Unidad 4
 2 43231512-9986 Licencia Software Adobe Creative Cloud – 3 años de suscripción Unidad Unidad 1

No obstante, en el módulo "Ítems solicitados" y en la Planilla de Precios, figuran datos divergentes:

Ítem Código de Catálogo Nombre Cantidad Precio Unitario Estimado Monto

1 43231512-9986 Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud 1 ₡ 12.454.973 ₡ 12.454.973
 2 43231507-001 Licencia Project (en catálogo: Licencia Project) 4 ₡ 54.057.841 ₡ 216.231.364

Estas inconsistencias se replican también en el Dictamen Técnico y en otros documentos del proceso, evidenciando una falta de uniformidad en la identificación y descripción de los productos.

La situación se agrava con la Adenda, mediante la cual la Convocante modifica el sistema de adjudicación e introduce denominaciones de productos que no guardan concordancia con las especificaciones técnicas del llamado, generando una confusión aún mayor respecto a los bienes efectivamente requeridos.

Por lo expuesto, se solicita la inmediata corrección y unificación de todos los documentos del llamado, a fin de evitar confusiones al momento de la presentación de ofertas. Resulta evidente que, bajo las condiciones actuales, un oferente podría cotizar un software CAD (AutoCAD) mientras otro proponga un software de diseño gráfico (Adobe Creative Cloud), siendo productos de naturaleza, función y licenciamiento completamente diferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se realizaron modificaciones en el SICP, favor tener en cuenta la Adenda N° 2.	30-10-2025	

Consulta 4 - Violacion al Artículo 45 de la Ley N.º 7021/22

Consulta	Fecha de Consulta	
	24-10-2025	

Se observa que en el llamado “PROVISIÓN DE LICENCIA PARA AUTOCAD Y ADOBE CREATIVE CLOUD”, la Convocante ha incorporado en la denominación del ítem 1 la siguiente descripción:

Licencia Software Autodesk AutoCAD 2025 (Single User) – 3 años de suscripción.

Incluso el nombre general del llamado menciona expresamente la marca AutoCAD, lo cual constituye una referencia directa a un producto con derecho de propiedad intelectual exclusivo.

Esta disposición resulta contraria a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley N.º 7021/22 “De Contrataciones Pùblicas”, que dispone textualmente:

“En los Pliegos de Bases y Condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.”

En los documentos del presente procedimiento no se evidencia justificación técnica, funcional ni legal que habilite la referencia a la marca Autodesk AutoCAD, ni tampoco se incorpora la expresión “o equivalente”, requisito indispensable para permitir la libre concurrencia de oferentes y evitar direccionamientos de marca.

Por tanto, la denominación actual del ítem 1 limita indebidamente la competencia y contradice los principios de igualdad, transparencia y pluralidad de participación establecidos en la Ley N.º 7021/22.

En virtud de lo expuesto, se solicita formalmente la modificación de la denominación del ítem 1, eliminando toda referencia a la marca específica y adoptando una redacción neutra, genérica y ajustada a la norma.

Se sugiere la siguiente redacción:

ítem 1 – Licencia de Software de Diseño Asistido por Computadora (CAD), modalidad usuario individual, con suscripción de 3 años.

Asimismo, se recomienda ajustar el nombre del llamado de igual forma, proponiendo la siguiente denominación alternativa:

“Provisión de Licencias de Software de Diseño Asistido por Computadora (CAD) y de Edición Gráfica Profesional (Creative Suite o equivalente)”.

Esta modificación permitirá garantizar la libre competencia, la igualdad de condiciones entre oferentes y la plena adecuación a lo dispuesto por la Ley N.º 7021/22, evitando futuras observaciones o impugnaciones derivadas de la inclusión de marcas comerciales en los documentos del proceso

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se realizaron modificaciones en el SICP, favor revisar la Adenda N° 2.	30-10-2025	